|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | INFORME N° : | 006.- |

MELIPEUCO, 16 DE AGOSTO DE 2019.-

|  |  |
| --- | --- |
| DE: | DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MELIPEUCO.  |
| A : | SR. EDUARDO NAVARRETE FUENTES,ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO. |
|  | El presente Informe tiene como finalidad el dar a conocer a Ud. estudio hecho a las Subvenciones SEP y PIE, al mes de Julio; complementario al Informe N° 005 del 09/08/2019.-.* Se adjuntan cuadros con Ingresos y Egresos de cada uno de los establecimientos; diferenciando entre remuneraciones y otros gastos. Esto, porque sobre todo en SEP, se debe cumplir con un máximo de 50% en remuneraciones, de lo ingresado mensualmente, sin considerar saldos anteriores.
* Se registran en color rojo, todos los datos negativos, ya sea en porcentajes o recursos financieros. En PIE se registra en color rojo solo el porcentaje sobre el 100%; sin embargo, no se puede gastar todo el ingreso en remuneraciones, porque es necesario invertir en implementación y capacitación.
* Se registran los ingresos y egresos mes a mes; sin embargo, según el Informe Financiero del mes de Abril registra el ingreso de saldos, considerando los ingresos, egresos y saldos 2018. Este Saldo 2018 se consigna al final de la columna “Diferencia” que sumado al Saldo Final del ejercicio hasta Julio, da el Saldo Final consignado en el extremo inferior derecho.
* A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro, con los Saldos Finales al mes de Julio:
 |
|  | Establecimiento | SEP | PIE |
|  | Liceo Los Andes | -$ 8.116.652.- | -$ 12.463.858.- |
|  | Volcan Llaima | $ 118.718.142.- | $ 62.260.764.- |
|  | Cumcumllaque | $ 1.509.533.- | $ 7.160.836.- |
|  | Molulco | $ 3.661.898.- |  |
|  | Fundo Molulco | $ 5.613.748.- |  |
|  | Caren | $ 9.520.507.- |  |
|  |  |
|  | * Según esta información, en consideración a que la rendición final se hace por RBD, existe una diferencia de $ 20.580.510 de Saldo en Contra en el Liceo, que no es posible cubrir con el excedente de otro establecimiento.
* De igual forma, será imposible revertir el alto porcentaje de gastos en personal por SEP, que al observarse en la Rendición Final, figurará como Saldo sin Rendir y será requerido su reintegro.
* Referente a las Rendiciones, hago saber a Ud. que sobre lo expuesto en el Informe N° 004 del 02/08/2019, se nos está haciendo un favor al no cerrar la Rendición de FAEP 2017, por cuanto no se ha respondido a ninguna observación y luego de una entrevista con el Sr. Francisco Sepúlveda, nos ha hecho llegar vía email un total de 21 Oficios con Observaciones, que debemos responder. Ya estamos trabajando en esta rendición, pero tomará su tiempo.
* De igual forma, estamos trabajando en la Rendición FAEP 2016, donde será necesario el aporte jurídico para presentar el Recurso de Revisión de parte del Ministerio de Educación, ya que el Recurso de Reposición fue rechazado por presentarse fuera de plazo, como lo indiqué en el Informe N° 001 del 11/07/2019.-
* Ahora bien, la Ley N° 19.979 del 28/10/2004 y actualizada por la Ley N° 20.845 del 08/06/2015, en su Art. 7 establece la creación de los Consejos Escolares en cada Establecimiento Educacional y en el 8°, en los puntos d) y e) obliga al Sostenedor dar a conocer el Presupuesto Anual e informar de los Ingresos y Gastos cada 4 meses. En el Art. 5° del Decreto 24 del 27/01/2005 indica que esta información debe ser detallada por cuenta o ítem.
* De esta forma, es importante estudiar la forma en que esta información se entregará a los Consejos Escolares; para lo cual, sugiero hacer un estudio acabado de la información anexa.

Como lo indique en el Informe anterior, me permito reiterar que cualquier decisión que se tome, por acción u omisión, traería repercusiones políticas que Ud. debe sopesar. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario tener una reunión de trabajo, ya contando con la información acompañada. |
|  | Es todo cuanto puedo informar a Ud.SERGIO JOSÉ SUÁREZ MÁRQUEZ DIRECTOR (S) |